

CIRCULAR N° 26/2016

EMISOR: DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FETRI

FECHA: 16 DE ENERO DE 2016

ASUNTO: INCLUSION DE COMPETICIONES EN EL RANKING DE LA COPA DE ESPAÑA
(bases reguladoras e información)

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García
Secretaria General FETRI

COMPETICIONES VALEDERAS PARA EL RANKING DE LA COPA DE ESPAÑA

INTRODUCCIÓN.

Señala el artículo 1 de la Normativa de Competiciones de la FETRI que la citada reglamentación será complementada con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos dicho reglamento.

La elaboración de los proyectos de **Circulares** corresponde al Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI, debiendo ser aprobadas por la Comisión Delegada de dicha entidad. Tras su aprobación las **Circulares** deben ser publicadas en la web de la FETRI, así como remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.


En base a lo indicado, previo desarrollo del procedimiento indicado, a través del presente documento se informa de las:

BASES REGULADORAS PARA LA INCLUSIÓN DE PRUEBAS VALEDERAS


A través de la presente comunicación se informa a quienes deseen albergar una competición federada oficial de ámbito estatal valedera para el ranking de la Copa de España en la temporada 2016, que deberá presentar la oportuna solicitud o propuesta ante el Departamento de Competiciones de la FETRI. La presentación de solicitudes deberá realizarse conforme a lo expuesto en la presente comunicación.

Las solicitudes deberán ser presentadas por quienes resulten interesados/as en la organización a lo largo de la temporada 2016 de las siguientes competiciones:


Triatlón

 Todas las competiciones son natas, por lo que no existe inclusión adicional


Triatlón Media y Larga Distancia

 Se podrán solicitar hasta un máximo de 10 competiciones del nivel de puntuación 250, bajo la catalogación de Competición Nacional

Duatlón

 Todas las competiciones son natas, por lo que no existe inclusión adicional

Triatlón Cros

 Se podrán solicitar hasta un máximo de 10 competiciones del nivel de puntuación 250, bajo la catalogación de Competición Nacional

Duatlón Cros

- Se podrán solicitar hasta un máximo de 10 competiciones del nivel de puntuación 250, bajo la catalogación de Competición Nacional

Triatlón de Invierno

- Todas las competiciones son natas, por lo que no existe inclusión adicional

Acuatlón

- Se podrán solicitar hasta un máximo de 10 competiciones del nivel de puntuación 250, bajo la catalogación de Competición Nacional

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en las siguientes fechas:

- Como límite 2 meses antes de la celebración de la competición

El Comité de Deportivo y Competiciones de la FETRI se reserva el derecho a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que será comunicado a través de la oportuna Circular.

En la valoración de las solicitudes presentadas para albergar pruebas valederas para el ranking de la Copa de España para la temporada 2016 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica y número de competiciones en la Comunidad Autónoma.
- Apoyo de la Federación Autónoma de Triatlón correspondiente.
- Grado de experiencia del organizador.
- Compromiso de las instituciones con el organizador en relación con la prueba.
- Promoción y marketing del evento.
- Patrocinio existente en la prueba.
- Cuantos otros aspectos se consideren relevantes en relación con la competición.

La FETRI, a través de su Departamento Deportivo y Competición, podrá realizar visitas a los lugares y/o mantener los encuentros que entienda precisos con los organizadores que hubiesen presentado una solicitud, y ello a fin de recabar cuanta información sea precisa o efectuar cuantas verificaciones o comprobaciones se entendiesen oportunas.

La FETRI podrá suscribir con un mismo organizador un acuerdo de carácter plurianual a través del cual se establezcan la concesión de sedes para la celebración de diversas pruebas oficiales.

El Comité Deportivo y Competiciones, analizadas las solicitudes presentadas, elevará una propuesta a la Comisión Delegada de la FETRI que adoptará el acuerdo correspondiente para la determinación de las sedes donde se deban celebrar las pruebas.

Tanto las valoraciones realizadas por el Comité Deportivo de Competiciones como las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada de la FETRI serán realizadas conforme a su leal saber y entender, gozando de discrecionalidad técnica correspondiente.

El dossier remitido al Comité Deportivo y de Competición deberá encontrarse redactado en castellano en un formato que permita su fácil observancia y comprensión.

Se informa para su general constancia a las personas o entidades interesadas en la presentación de solicitudes de sedes de competiciones de pruebas valederas para el ranking de la FETRI en la temporada 2016 cuanto sigue:

➤ Cuestiones generales:

- ✓ Las competiciones federadas oficiales de la FETRI son titularidad de dicha federación deportiva.
- ✓ La FETRI ostenta la totalidad de derechos de toda clase relacionados con tales competiciones.
- ✓ Las competiciones federadas oficiales de la FETRI serán organizadas por las personas o entidades que sean adjudicatarias de tales eventos.
- ✓ Los organizadores de las competiciones federadas oficiales de la FETRI deberán suscribir con dicha federación deportiva los documentos establecidos al efecto para la puesta en marcha y desarrollo de tales competiciones. Así mismo, tales organizadores deberán cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos que tenga establecidas la FETRI para la celebración de tales competiciones.
- ✓ El incumplimiento de los documentos, reglamentos, acuerdos, etcétera establecidos por la FETRI por parte de organizadores que hayan sido adjudicatarios faculta a la citada federación deportiva a revocar y dejar sin efecto la concesión de la sede para la celebración de una prueba; y ello sin perjuicio de otros niveles de responsabilidad o reclamaciones que pudieran ejercerse.

➤ Condiciones económicas:

Las condiciones económicas en cuanto a premios, precio de inscripciones, y subvenciones concedidas por la FETRI a los organizadores serán las reflejadas en el ANEXO I de este documento.

➤ Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá las siguientes obligaciones:

- ✓ Asumir todos los gastos de organización de la prueba, incluido el material de competición.
 - ✓ Cumplir las indicaciones del Delegado Técnico, el Manual de Organizadores, el Reglamento de Competiciones, y cuantas disposiciones o acuerdos tenga establecida la FETRI en relación con todos los aspectos o cuestiones técnicas y/o de explotación de derechos relacionados con la competición.
 - ✓ Abonar los emolumentos, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los Oficiales de la prueba.
 - ✓ Abonar los premios en metálico a deportistas y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
 - ✓ Tener concertados los seguros de responsabilidad civil y cualesquiera otros seguros obligatorios de asistencia o cobertura legalmente exigibles para los organizadores de pruebas deportivas, con una capital mínimo asegurado concertado que respete en todo caso los límites legalmente establecidos en las disposiciones vigentes.
 - ✓ Contratar los servicios médicos y de cobertura de salvamento y socorrismo, según lo indicado por el Delegado Técnico y/o Delegado Médico.
 - ✓ Disponer de una sala o área adecuada para poder realizar el control antidopaje y de escoltas suficientes para poder acompañar a los/as deportistas seleccionados/as. Dicha área o salas deberán cumplir las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.
 - ✓ Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba.
 - ✓ Disponer de un sistema de megafonía con alcance a la línea de salida, área de transición y zona de meta. Asimismo, habrá un soporte musical de animación que será coordinado por el locutor oficial.
 - ✓ Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un fotógrafo oficial, que facilitará a la FETRI un mínimo de 50 fotos de la competición en las 24 horas siguientes a la finalización de la misma. En el acuerdo alcanzado el organizador con el fotógrafo, se contemplará la cesión gratuita a favor de la FETRI de la totalidad de derechos de explotación de tales obras fotográficas.
 - ✓ Reservar y abonar los gastos de dos (2) habitaciones dobles en régimen de pensión completa en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y manutenciones estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
 - ✓ Gestionar las inscripciones.
 - ✓ Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico y su asistente.
 - ✓ Aportar las medallas y/o trofeos oficiales del Campeonato.
 - ✓ Realización del cronometraje y resultados.
 - ✓ Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
 - ✓ Aportar la cinta de meta.
- Obligaciones asumidas por la FETRI:

Con carácter general, la FETRI asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:



- ✓ Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- ✓ Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición.
- ✓ Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.

ANEXO I.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas estarán establecidas en base a lo estipulado para el cumplimiento con el certificado de marca de garantía FETRI